

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1355-2024Guatemala, 29 ABR 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que el **Director Departamental de Educación en Funciones de Baja Verapaz, Licenciado MAYNOR ROLANDO SANTIAGO RAMÍREZ**, por medio de **Oficio No. SOE-268-2024 REF. MRSR/jgmg** de fecha **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro (29/04/2024)**, remite la nómina de **dieciocho (18)** convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de **Baja Verapaz**, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la Dirección Departamental de Educación de **Baja Verapaz**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar **dieciocho (18)** convenios suscritos por el **Director Departamental de Educación en Funciones de Baja Verapaz, Licenciado MAYNOR ROLANDO SANTIAGO RAMÍREZ** con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

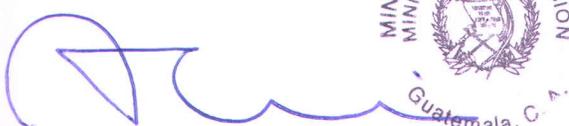
Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ** proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

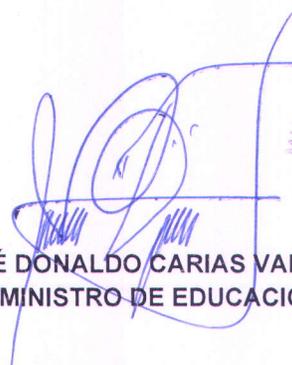
ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**.

COMUNIQUESE.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



1355-2024

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	315-2024-000245	23/04/2024	15-01-0088-43	Q 75,000.00
2	315-2024-000246	23/04/2024	15-01-2109-42	Q 75,000.00
3	315-2024-000247	23/04/2024	15-01-0076-43	Q 75,000.00
4	315-2024-000248	23/04/2024	15-02-0090-43	Q 75,000.00
5	315-2024-000249	23/04/2024	15-02-0068-42	Q 75,000.00
6	315-2024-000250	23/04/2024	15-02-1827-42	Q 75,000.00
7	315-2024-000251	23/04/2024	15-02-0030-42	Q 75,000.00
8	315-2024-000252	23/04/2024	15-02-0010-43	Q 75,000.00
9	315-2024-000253	23/04/2024	15-02-0002-42	Q 75,000.00
10	315-2024-000254	23/04/2024	15-03-0100-43	Q 75,000.00
11	315-2024-000255	23/04/2024	15-03-0122-43	Q 75,000.00
12	315-2024-000256	23/04/2024	15-04-0163-43	Q 75,000.00
13	315-2024-000257	23/04/2024	15-04-0176-43	Q 75,000.00
14	315-2024-000258	23/04/2024	15-04-0081-42	Q 75,000.00
15	315-2024-000259	23/04/2024	15-04-0162-43	Q 75,000.00
16	315-2024-000260	23/04/2024	15-04-0072-43	Q 75,000.00
17	315-2024-000261	23/04/2024	15-08-0284-43	Q 75,000.00
18	315-2024-000262	23/04/2024	15-08-0085-43	Q 75,000.00



[Signature]
 Lic. Jesús Ismael García
 Director DEFOCE/DIDEDUC, Baja Verapaz

CARLOS DOMINGO LEMUS
 COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
 D.DEDUC, B.V.
[Signature]
 Inge. Carlos Domingo Lemus Mejía
 Coordinador de Infraestructura
 D.DEDUC, Baja Verapaz

[Signature]
 Lic. Maynor Rolando Santiago Ramírez
 Director Departamental de Educación
 Baja Verapaz - En funciones

